



id e Higiene en el Trabajo



> Estás en: Inicio / El Instituto / **El Instituto al día**

Modificación de la clasificación del Formaldehído (CAS: 50-00-0)

Fecha 29/07/2014

Modificación de la clasificación del Formaldehído (CAS: 50-00-0)

En la 6ª ATP (Adaptación al Progreso Técnico), **Reglamento (UE) nº 605/2014**, que modifica, a efectos de la inclusión de indicaciones de peligro y consejos de prudencia en lengua croata y su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, se ha modificado la clasificación del formaldehído pasando de estar clasificado como cancerígeno de categoría 2 con la indicación de peligro H351 (Se sospecha que provoca cáncer), a **cancerígeno de categoría 1B** con la indicación de peligro **H350 (Puede provocar cáncer)**. También ha sido clasificado como **mutágeno de categoría 2** con la indicación de peligro **H341 (Se sospecha que provoca defectos genéticos)**.

- o - o -

Fecha 06/05/2015

Modificación del Reglamento (UE) nº 605/2014

El **Reglamento (UE) nº 2015/491** de la Comisión de 23 de marzo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 605/2014. En él **se modifica la entrada en vigor** de las nuevas clasificaciones armonizadas, entre otras la del formaldehído, **a partir del 1 de enero de 2016**

Por lo tanto, los cambios realizados en el documento Límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2015 conforme a la 6ª ATP (Adaptación al Progreso Técnico) del Reglamento CLP no serán de aplicación obligatoria hasta dicha fecha.

< volver

versión para imprimir

enviar por correo

Observatorio

Observatorio Estatad de Condiciones de Trabajo

Comisión Nacional SST

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Portales Temáticos



Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo



Acceda a la Red Española de SST

Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conozca las funciones y actividades de esta comisión.



© INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo)

Canales RSS | Aviso Legal